

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (18:00) Dieciocho horas del día 29 de Agosto del 2011, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento pasa lista de presentes, registrándose la asistencia de 17 integrantes del Cabildo y (1) ausencia justificada del Síndico Municipal Carlos Ruiz Flores.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura para la aprobación, en su caso, del acta de la Sesión extraordinaria del día 27 de Julio del año en curso y las 2 actas de las Sesiones Ordinarias del día 29 de Julio del año 2011.*
- 2.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. María Guadalupe Contreras Ochoa, por cumplir su antigüedad al Servicio del Ayuntamiento.*
- 3.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Jesús Barajas Montes, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 4.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Sonia Parra Montes, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 5.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Idalia Zaily Ortega Zavalza, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 6.- Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Juan Mejía Gutiérrez, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*

- 7.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Alfredo García Bañuelos, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 8.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Miguel de Jesús Arellano Gómez, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 9.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la autorización de Jubilación al C. Sotero Rodríguez Gutiérrez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 10.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la autorización de Jubilación al C. Luciano Anaya Martínez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 11.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la autorización de Jubilación al C. Hilario Salazar Jiménez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 12.- *Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar estímulo económico a la C. Francisca García Villegas, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.*
- 13.- *Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “Fraccionamiento Villas de Aztlán”.*
- 14.- *Presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “Fraccionamiento Jardines del Paraíso”.*
- 15.- *Clausura de la Sesión.*

*Mismo que puesto a consideración el Orden del Día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 17 votos a favor procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

Punto No. 1.- *Para dar cumplimiento al punto número 1 del Orden del Día, respecto a la Presentación para su aprobación, en su caso, del acta de la Sesión extraordinaria del día 27 de Julio del año en curso y las 2 actas de las Sesiones Ordinarias del día 29 de Julio del año 2011.- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** propone que se omita la lectura de las actas en comento, ya que todos las recibieron en tiempo y*

forma; misma propuesta es aprobada por **Unanimidad**, de la misma manera se aprueba por **Unanimidad** de los presentes, con 17 votos a favor, el contenido de las actas en mención.

Punto No.2.- Para desahogar el punto número 2 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. María Guadalupe Contreras Ochoa, por cumplir su antigüedad al Servicio del Ayuntamiento.-**El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN A LA C. MARÍA GUADALUPE CONTRERAS OCHOA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$15,366.74 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

TERCERO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.3.- Para desahogar el punto número 3 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Jesús Barajas Montes, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento

Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. JESUS BARAJAS MONTES, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JESUS BARAJAS MONTES, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$9,765.08 (NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.4.- Para desahogar el punto número 4 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Sonia Parra Montes, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C.SONIA PARRA MONTES, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN A LA C. SONIA PARRA MONTES, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$11,366.58 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.5.- Para desahogar el punto número 5 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico a la C. Idalia Zaily Ortega Zavalza, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN A LA C. IDALIA ZAILY ORTEGA ZAVALZA, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 28 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$14,806.50 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 50/100 M.N), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

TERCERO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

CUARTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.6.- Para desahogar el punto número 6 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Juan Mejía Gutiérrez, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-ES PROCEDENTE OTORGAR AL C.JUAN MEJÍA GUTIÉRREZ, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. JUAN MEJÍA GUTIÉRREZ, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, LA CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$9,738.38 (NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N), SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.-LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL H. MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.7.- Para desahogar el punto número 7 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Alfredo García Bañuelos, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. ALFREDO GARCÍA BAÑUELOS, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. ALFREDO GARCÍA BAÑUELOS, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$12,199.26 (DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.) SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.8.- Para desahogar el punto número 8 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar Jubilación y pago de estímulo económico al C. Miguel de Jesús Arellano Gómez, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.-**El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR AL C. MIGUEL DE JESÚS ARELLANO GÓMEZ, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 05 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN AL C. MIGUEL DE JESÚS ARELLANO GÓMEZ, CON UNA ANTIGÜEDAD DE 30 AÑOS DE SERVICIO, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$9,090.00 (NUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

TERCERO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

CUARTO.- ES PROCEDENTE Y SE AUTORIZA EL PAGO DE \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS) POR CONCEPTO DE PAGO ÚNICO POR RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE SUS LABORES.

QUINTO.- INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.9.- Para desahogar el punto número 9 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de Jubilación al C. Sotero Rodríguez Gutiérrez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DE ESTA FECHA, OTORGAR JUBILACIÓN CON CARÁCTER VITALICIO AL C. SOTERO RODRÍGUEZ GUTIERREZ, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD \$7,755.72 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

72/100 M.N.) SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.10.- Para desahogar el punto número 10 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de Jubilación al C. Luciano Anaya Martínez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN CON CARÁCTER VITALICIO AL C.LUCIANO ANAYA MARTÍNEZ, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD \$7,755.72 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.) SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.-LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORICEN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.11- Para desahogar el punto número 11 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de Jubilación al C. Hilario Salazar Jiménez, Agente de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, por cumplir 30 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es

puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE A PARTIR DEL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, OTORGAR JUBILACIÓN CON CARÁCTER VITALICIO AL C. HILARIO SALAZAR JIMÉNEZ, EL CUAL PERCIBE MENSUALMENTE LA CANTIDAD \$7,755.72 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 72/100 M.N.) SEGÚN CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

SEGUNDO.- LA JUBILACIÓN QUE SE OTORGA ES DE CARÁCTER VITALICIO DEBIÉNDOSE INCREMENTAR SU MONTO CONFORME A LOS AUMENTOS OTORGADOS A LOS TRABAJADORES EN ACTIVO Y DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DE EGRESOS QUE CON POSTERIORIDAD SE AUTORIZEN.

TERCERO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE JUBILACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.12.- Para desahogar el punto número 12 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización para otorgar estímulo económico a la C. Francisca García Villegas, por cumplir 28 años al Servicio del Ayuntamiento.- **El Regidor Jorge Humberto Segura López** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES PROCEDENTE OTORGAR A LA C. FRANCISCA GARCÍA VILLEGAS, POR ÚNICA VEZ EL PAGO DE \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL CUMPLIR 28 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE LE INCREMENTE UN 8% ADICIONAL DE SU SUELDO BASE A LA C. FRANCISCA GARCÍA VILLEGAS, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL CONVENIO COLECTIVO LABORAL VIGENTE 2009.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPIC.

Punto No.13.- Para desahogar el punto número 13 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo "Fraccionamiento Villas de Aztlán".- **El Regidor Armando Castañeda Hernández** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, no habiendo registro de oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUIZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "VILLAS DE AZTLÁN", CON UNA SUPERFICIE DE 38,378.42 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.-SE ACUERDA ORDENAR A LA PARTE INTERESADA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "VILLAS DE AZTLÁN", A CUMPLIR PREVIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, EN SU RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, DONDE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS OBLIGACIONES NECESARIAS QUE SEÑALA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AFINES.

TERCERO.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE REVISE Y REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRESENTE SOLICITUD.

CUARTO.-SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL

HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, Nayarit.

Punto No.14.- Para desahogar el punto número 14 del Orden del Día, respecto a la presentación para su aprobación, en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para suscribir Acuerdo Administrativo con el Ejecutivo del Estado de Nayarit, para autorizar la creación del Fraccionamiento Social Progresivo “Fraccionamiento Jardines del Paraíso”.- **El Regidor Aristeo Preciado Mayorga** da lectura a este dictamen; para lo cual se abre registro de oradores, registrándose para intervenir a favor en el orden siguiente: **La Regidora Carmen Leticia Hernández Díaz** comenta que su voto es a favor, pero sugiere que ya no se aprueben a futuro la constitución de nuevos Fraccionamientos Sociales Progresivos, debido a que al formarse se le exige al Ayuntamiento la introducción de los servicios básicos, considerando injusto que muchas colonias de mayor antigüedad no cuentan con muchos servicios y las que cuentan con ellos, requieren que sean renovados.

La Regidora Jassive Patricia Durán Maciel comenta que su voto es a favor, pero señala que se debe verificar a futuro la constitución de nuevos fraccionamientos sociales progresivos, porque van ocasionar muchos conflictos al Ayuntamiento, debido a que van a solicitarle la introducción de los servicios públicos, y asimismo solicita que al momento de que se suscriba el acuerdo administrativo se les señale a los representantes de los fraccionamientos que ellos son los que deben introducir paulatinamente la infraestructura necesaria para los servicios públicos, porque el Ayuntamiento no cuenta con los recursos suficientes para introducir los servicios básicos.

EL Regidor Guillermo Castellón Gutiérrez comenta que su voto es a favor en que se autorice la constitución de los 2 fraccionamientos Sociales Progresivos, debido a que la gente que se encuentra inmersa en dichos proyectos, son de escasos recursos y es necesario que se les apoye por parte de la administración municipal para que puedan tener un terreno e ir construyendo una vivienda para que no sigan pagando una renta.

El Regidor Armando Bañuelos Castañeda, manifiesta que su voto es a favor, pero recomienda que para que se autoricen a futuro más Fraccionamientos Sociales Progresivos, se debe analizar a profundidad si es necesario que se constituyan y se cumpla con todos los requisitos que requiere la Ley General de Asentamientos Humanos para el Estado de Nayarit, para evitar con ello, que se suscriban acuerdos administrativos en donde se otorguen permisos en predios situados en zonas consideradas como de alto riesgo. Por lo que no habiendo más oradores es puesto a consideración el punto en cuestión, aprobándose por **Unanimidad** de los Presentes con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LOS CC. GEORGINA GUADALUPE LÓPEZ ARIAS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEPIC, CARLOS RUIZ FLORES, SÍNDICO MUNICIPAL Y CARLOS RUBÉN LÓPEZ DADO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "JARDINES DEL PARAÍSO", CON UNA SUPERFICIE DE 29,017.39 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO.- SE ACUERDA ORDENAR A LA PARTE INTERESADA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO SOCIAL PROGRESIVO "JARDINES DEL PARAÍSO", A CUMPLIR PREVIAMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE NAYARIT, EN SU RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, DONDE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS, ASÍ COMO CON TODAS LAS OBLIGACIONES NECESARIAS QUE SEÑALA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO Y LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES AFINES.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, A EFECTO DE QUE REVISE Y REALICE LO CONDUCENTE PARA QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANTERIORES PUNTOS DE ACUERDO DE LA PRESENTE SOLICITUD.

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES PUNTOS DE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL HONORABLE XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.

Punto No. 15.- No habiendo mas asuntos que tratar se clausura la Sesión, siendo las **(18:20) Dieciocho horas con Veinte minutos** del día arriba señalado, ante la presencia del Ciudadano Secretario que certifica y da fe.